

C.1.7



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES **ANEXO NÚM. 4.**

XI. - RECURSOS MATERIALES.

TODOS LOS BIENES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON NÚMERO DE INVENTARIO, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EXISTIENDO LOS "RESGUARDOS" RESPECTIVOS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; SE ENTREGA LA RELACION DE LOS BIENES MUEBLES EN POSESIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONFORME AL RESGUARDO CORRESPONDIENTE:

1.- MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINARIA.

SE ENTREGA RELACIONES DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL MECANISMO INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EXISTIENDO LOS "RESGUARDOS" RESPECTIVOS EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE EL REPORTE DEL SISTEMA DENOMINADO "SIMOPI"; **ANEXO NÚM. 5.**

2.- BIENES INFORMÁTICOS.

SE ENTREGA LA RELACIÓN DE LOS BIENES INFORMÁTICOS, INFORMNDO QUE TODOS AN SIDO DADOS DE ALTA EN EL SISTEMA DENOMINADO "SIMOPI" EL CUAL ADMINISTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANTES DENOMINADA OFICIALIA MAYO, EXISTIENDO LOS "RESGUARDOS" RESPECTIVOS EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES **ANEXO NÚM. 6.**

3.- VEHÍCULOS

SE ENTREGAN TODOS LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A DIRECCIÓN GENERAL DEL MECANISMO. **ANEXO NÚM. 7.**

4.- OBRAS DE ARTE Y DECORACIÓN.

SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON OBRAS DE ARTE Y ARTÍCULOS DE DECORACIÓN ASIGNADAS **NO APLICA.**

5.- LIBROS DE REGISTRO O CORRESPONDENCIA.

Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Administración
Dirección General del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México
General Prim No 2 Colonia Centro, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06610, Ciudad de México
Tel. 55-10-15-02



Las diferencias citadas se explican porque los gastos efectuados con cargo al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" no se registraron en las cuentas contables del gasto presupuestal respectivas; es decir, en correlación con la cuenta específica que le corresponde, ya que el MPI utilizó, en el período de enero a septiembre de 2017, las cuentas generales establecidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG), por lo que registró todos los gastos del capítulo en la cuenta 5139 "Otros Servicios Generales".

El 4 de octubre de 2017, mediante el oficio núm. SFCDMX/SE/DGCCP/4360/2017, el MPI obtuvo la aprobación y registro de su Plan de Cuentas, por lo que a partir de esa fecha y hasta diciembre de 2017, registró los gastos en las cuentas previstas en dicho Plan de Cuentas, siendo éstas las siguientes: 51212000 "Material de Administración Emisión Documentos y Artículos de Oficina Sector Paraestatal", 51220000 "Alimentos y Utensilios", 51242000 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal", 51252000 "Productos Químicos, Farmacia y de Laboratorio Sector Paraestatal", 51272000 "Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal", 51282000 "Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal", 51292000 "Herramientas Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal".

Específicamente, el gasto presupuestal reportado en la partida 2831 "Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional" por 173.3 miles de pesos, se registró contablemente en la cuenta general 51272000 "Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal", debiendo ser en la cuenta 51282000 "Materiales y Suministros para Seguridad Sector Paraestatal".

Los gastos erogados con cargo a la partida presupuestal 2111 "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina" por 199.0 miles de pesos, se registraron contablemente con cargo a la cuenta 5139000 "Otros Servicios Generales", debiendo ser en la cuenta 51212000 "Material de Administración Emisión Documentos y Artículos de Oficina Sector Paraestatal".

Lo antes descrito denota que las operaciones se registraron presupuestalmente en la partida correspondiente conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal vigente en 2017; pero no existió relación con los registros contables, ya que los gastos